

**BORRADOR DEL ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
DEL AYUNTAMIENTO DE VILLA DE DON FADRIQUE CELEBRADA  
EL DIA 15 DE MARZO 2010.-**

En Villa de Don Fadrique, siendo las 9:00 horas del día 15 de marzo de 2010, se reunieron en el Salón de Actos del Ayuntamiento los Sres. Asistentes que a continuación se relacionan:

**CONCEJALES:**

D<sup>a</sup> Consuelo Martín-Grande Manzanero

D. José Vaquero Ramos

D. Francisco Organero Organero

Preside la sesión D. Juan Agustín González Checa, Alcalde-Presidente de Villa de Don Fadrique y asistidos de mí D. Pedro López Arcas, Secretario-Interventor de este Ayuntamiento, a fin de dar fe de la sesión que se va a celebrar con el siguiente Orden del Día.

**PARTE RESOLUTIVA.**

**PRIMERO.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-**

Se acordó por unanimidad de todos los asistentes el aprobar el acta de la sesión anterior celebrada el día 1 de marzo de 2010, en los términos en que aparece redactada.

**SEGUNDO.- COMUNICACIONES OFICIALES Y DECRETOS DE LA ALCALDIA.-**

- Se dan traslado al Pleno de fecha 16 de marzo de 2.010.

**TERCERO.- APROBACIÓN SOLICITUDES DE LICENCIA DE OBRA.-**

- Vista la solicitud de licencia de obras con nº de expediente 20/10, de D. Amador Verdugo Carpintero en Avda. Constitución, 29, se

aprueba concederlo en condición a que presente nombramiento del aparejador.

#### **CUARTO.- FACTURAS, GASTOS DIVERSOS Y APROBACIÓN DE PAGOS.-**

- Se aprueba el contrato nº 278, de Areya, S.L., en concepto de Espectáculo de Variedades, por importe de 6.490 €.
- Se aprueba la factura nº 312, de Iberdrola, en concepto de factura de electricidad del mes de febrero, por importe de 6.498,57 €.
- Se aprueba la factura nº 316, de Tavera Brokers, en concepto de póliza de Responsabilidad Civil del Ayuntamiento, por importe de 7.739,90 €.
- Se aprueba la factura nº 317, de Consorcio de Servicios Públicos Medioambientales de la Provincia de Toledo, en concepto de E.T.R.U, por importe de 6.857,91 €.

#### **QUINTO.- INSTANCIAS Y SOLICITUDES DIVERSAS.-**

- Se dan traslado al Decreto de la Alcaldía nº 4/10 de fecha 17 de marzo de 2.010.

#### **SEXTO.- APROBACIÓN SOLICITUDES DE LICENCIA DE APERTURA.-**

- No hubo ninguna.

#### **SÉPTIMO.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE LOS CONTRATOS DE OBRAS Y SUMINISTROS DEL FONDO ESTATAL PARA EL EMPLEO Y LA SOSTENIBILIDAD LOCAL 2.010.-**

- Visto que con fecha 1 de Marzo de 2.010 se solicitaron ofertas a varias empresas.

- Visto que con fecha 12 de Marzo de 2.010 se constituyó la Mesa de contratación del Ayuntamiento de La Villa de Don Fadrique (Toledo), y ésta teniendo en cuenta los aspectos de negociación con la empresa, realizó las correspondientes propuestas de adjudicación provisional de los contratos por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente.

- Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 135.4 y en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad lo siguiente:

#### **PRIMERO.-**

- Adjudicación definitiva del contrato de obras para la **Renovación del Alumbrado Público de Calle Novezuelo, Calle Ortiza y Calles Adyacentes**, en la empresa **Alltec 2M Instalaciones y Servicios, S.L.**, por un importe de 143.500,00 €, más 22.960,00 € en concepto de IVA, con las correspondientes mejoras ofertadas en su propuesta por importe de 18.270,00 €.

- Adjudicación definitiva del contrato de obras para la **Construcción de una depuradora de la Piscina Municipal en superficie**, en la empresa **Aquarrubia, S.L.**, por un importe de 73.735,84 €, más 11.797,74 € en concepto de IVA, con las correspondientes mejoras ofertadas en su propuesta por importe de 2.998,60 €.

- Adjudicación definitiva del contrato de obras para la **Mejora del aislamiento térmico del Colegio Público Ramón y Cajal de la localidad (Ala Norte)**, en la empresa **Carpintería Hermanos Simón, C.B.**, por un importe de 31.061,53 €, más 4.969,85 € en concepto de IVA, con las correspondientes mejoras ofertadas en su propuesta por importe de 806,69 €.

- Adjudicación definitiva del contrato de obras para la **Adaptación de la planta semisótano del Consultorio Médico Local para consultas de pediatría**, en la empresa **Construcciones y Reformas Vicente Díaz-Maroto Marcos**, por un importe de 60.271,09 €, más

9.643,37 € en concepto de IVA, con las correspondientes mejoras ofertadas en su propuesta por importe de 12.187,07 €.

- Adjudicación definitiva del contrato de suministros para la **Adquisición de Equipos para la digitalización del Archivo Municipal del Ayuntamiento**, en la empresa **Ofimática Manchega, S.L.U.**, por un importe de 16.110,60 €, más 2.577,70 € en concepto de IVA.

### **SEGUNDO.-**

Notificar a los adjudicatarios de los contratos, la presente Resolución y citarles para la firma de los contratos de obras.

### **TERCERO.-**

Publicar las adjudicaciones definitivas de los contratos de obras en el Perfil de Contratante y publicar anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo.

### **CUARTO.-**

Presentar por vía electrónica y a través de la página [www.mpt.es](http://www.mpt.es), un certificado del Secretario del Ayuntamiento con el visto bueno del Alcalde, en el que se haga constar:

- a. El procedimiento seguido para la licitación de las obras.
- b. La fecha de adjudicación definitiva.
- c. La identidad de la empresa adjudicataria, con indicación del CIF.
- d. Importe de la adjudicación sin IVA.
- e. IVA repercutible.
- f. El plazo de ejecución de las obras.
- g. El importe de adjudicación del contrato.
- h. El número de personas a ocupar por las empresas adjudicatarias, o los subcontratistas de aquéllas, especificando las que formen parte de la empresa y las de nueva contratación.
- i. El número de cuenta al que se efectuará el libramiento de los recursos.

### **QUINTO.-**

Formalizado el contrato se deberá presentar por el contratista el Plan de Seguridad y Salud de la Obra ajustado al Estudio de Seguridad y Salud o Estudio Básico de Seguridad del Proyecto para su aprobación por el Ayuntamiento previo informe del Coordinador de Seguridad y Salud [o Director Facultativo de las Obras] y su posterior comunicación a la autoridad laboral. Efectuado este trámite se procederá al acta de replanteo e inicio de la obra.

### **SEXTO.-**

Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 308.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

## **PARTE DE CONTROL**

### **OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

- No hubo ninguna.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las diez horas, de todo lo cual yo, como Secretario, certifico.

**Vº Bº**  
**EL ALCALDE,**

**EL SECRETARIO,**

Fdo.: Juan Agustín González Checa

Fdo.: Pedro López Arcas.